

ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.
Av. Eloy Alfaro N40-270 y José Queri
Quito – Ecuador
Teléfonos + 593 989800, 1800 222 000
www.zurichseguros.com.ec



PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS

CLAUSULA DE AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS UNIDADES

PÓLIZA No.:

ASEGURADO:

VIGENCIA DE ESTA CLÁUSULA:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, la cobertura de esta Póliza se extiende a amparar, automáticamente, el(los) vehículo(s) cero (0) kilómetros sobre el(los) que el Asegurado hubiese adquirido la propiedad, obligándose el Asegurado a notificar, por escrito, a la Compañía del(los) nuevo(s) vehículo(s) sobre el(los) que tiene interés asegurable, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la factura de adquisición o de la fecha del contrato a través del que adquirió la propiedad del(los) vehículo(s), vencido los cuales cesará este amparo, sin opción de reclamación por falta de inclusión.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

Lugar y fecha de expedición:

EL ASEGURADO

LA COMPAÑÍA

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de control, asignó a la presente cláusula el registro No. SCVS-6-7-0-CA-301 de 21 de noviembre de 2017.